

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.**

**SESION ORDINARIA N° 10
06 DE ABRIL DE 2022**

1.- Apertura de la Sesión.

Siendo las 11:17 horas se abre la Sesión, presidida por el Sr. Alcalde don Luis Felipe Delpin Aguilar, realizada en modalidad presencial en la Sala del Conejo Municipal, y con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as:

CONCEJAL/A	ASISTENCIA
Doña Silvana Poblete Romero	Asiste
Don Cristian Carmona Macaya	Asiste
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Asiste
Don José Luis Pavez Inostroza	Asiste
Doña Aida Chacón Barraza	Asiste
Don Sergio Urbina Núñez	Asiste
Don José Luis Díaz Díaz	Asiste
Doña Karla Aceituno Saldías	Asiste

2.- Cuentas

Sr. Alcalde:

- Indica que, a esta fecha, existen 63 casos activos por COVID-19, en la comuna de La Granja, lo que implica que la pandemia por dicha patología va en retirada, pero que, si bien es un respiro, no se pueden dejar de lado los cuidados mínimos, ya que, por ejemplo, más del 60% de los fallecidos por este motivo, corresponden al grupo etario de los mayores a 60 años.
- Señala que Chile recibió un premio internacional relacionado con el manejo de la pandemia, cuestión que viene también desde la contribución que hicieron, a este respecto, los municipios, de todos los colores políticos, cuestión que también aconteció con el IFE.
- Informa que el 14 de abril de 2022 se entregó a la Subsecretaría de Energía la propuesta del proyecto “cambio de luminarias”, con enfoque en tecnología LED.

- Explicita que existen múltiples inauguraciones de obras que han sido postergadas por la pandemia por COVID-19, tales como, por ejemplo, el Mercado San Gregorio, Veredas, Plazas, etc., cuestión que se retomará.
- Informa que, desde el mes de agosto de este año, la asociación de municipios MSUR, no va a seguir financiando el punto limpio ubicado en calle Vicuña Mackenna, razón por la cual el Municipio de La Granja deberá asumir directamente el costo del servicio, cuestión que contempla un camión y el personal correspondiente.
- Solicita al Concejal Sr. José Luis Díaz, participar en la “Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur para la Gestión Ambiental y de Residuos”, MSUR, en representación de la municipalidad de La Granja, y solicita a la Sra. Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato coordinarse con el señalado concejal, para este efecto.
- Informa que, en materia de venta de permisos de circulación del año 2022, el municipio recibió la suma de \$436.365.177 pesos por vía web, y la suma de \$609.028.689 pesos en la gestión presencial, totalizando la suma de \$1.045.393.866 pesos, lo que redundará en un aumento de más de 187 millones de pesos, aproximadamente, en relación al mismo proceso del año 2021.

3.- Aprobación del Concejo Municipal de Modificación Presupuestaria N° 2- Salud. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra a) de la Ley N° 18.695.

Expone: Tamara Olave R. - Encargada de unidad de Presupuestos del DASM

Srta. Tamara Olave:

Realiza por la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 10	COMENTARIO
05	03	006	002	027	PS - SSO - MANTENIMIENTO INFRA, ESTAB. ATENC PRIMARIA	13.009	Aumento de Convenio PMI SSMSO para mejoras en la infraestructura de la sala de retiro de REAS MC y salas de esperas en CESFAM
					Aumento Ingresos	13.009	

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 10	COMENTARIO
05	03	006	002	217	PS - SSS - MANTENIMIENTO INFRA. ESTAB. ATENCION PRIMARIA	13.009	Disminución del monto presupuestado del convenio PMI del SSMS

					Disminución de ingreso	13.009
--	--	--	--	--	------------------------	--------

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 10	COMENTARIO
05	03	006	002	027	PS - SSO - MANTENIMIENTO INFRA, ESTAB. ATENC PRIMARIA	10.545	Aumento de Convenio PMI SSMSO para mejoras en la infraestructura de la sala de retiro de REAS MC y salas de esperas en CESFAM
05	03	006	002	246	PS - SSS - PROG. SALUD MENTAL EN APS	12.022	Convenio SALUD MENTAL EN APS SSMS
05	03	006	002	406	OA - SSO - BONIFICACION TRATO AL USUARIO 2014	39.536	Diferencial del monto presupuestado para el Bono Trato al usuario (pagado en enero de 2022)
					Aumento Ingresos	62.103	

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 10	COMENTARIO
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	11.536	Bono Trato al usuario.
21	03	001	078		SALUD MENTAL EN APS SSS	12.022	RRHH para ejecutar convenio SALUD MENTAL EN APS SSMS/cuenta nueva
22	04	999	002		Otros COSAM	8.000	Convenio Pañales y sabanillas para el COSAM
29	05	001	001		Máquinas y Equipos de Oficina	20.000	Instalación de Aire acondicionado en el CESFAM MC para la acreditación
31	02	004	020		PMI INFRAESTRUCTURA SSO -SSS	10.545	Aumento de Convenio PMI SSMS y SSMSO destinado a mejoras de salas de espera y sala REAS.
					Aumento de gastos	62.103	

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 37

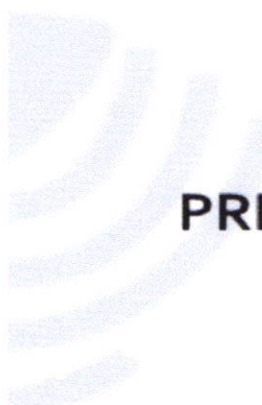
El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 10 del Concejo Municipal, celebrada el día 06 de abril de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó la Modificación Presupuestaria N° 2 – Salud, presentada por la Dirección de Administración Salud Municipal. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra a) de la Ley N° 18.695.

- 4.- **Informe de las atenciones de Salud Municipal, que se postergaron con ocasión de la pandemia por COVID-19. Lo anterior, conforme lo instruido por el Sr. Alcalde en sesión ordinaria N° 8-2022, del Concejo Municipal.**

Expone: Alejandro Jofré H. – Director (S) de Salud Municipal.

Sr. Director (S) de Salud Municipal:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:



PRESTACIONES NO PRIORIZADAS DURANTE LA PANDEMIA COVID-19

Unidad Técnica, DASM La Granja



Departamento de Salud Municipal

Contexto



- Durante el periodo más álgido de la Pandemia por COVID-19 se realizó una priorización de prestaciones (marzo 2020-mayo 2021), debido a la necesidad de reconversión de funciones de la mayoría de nuestros funcionarios para atender pandemia covid-19.
- La priorización de atenciones se realizó de acuerdo al Plan Paso a Paso presentado en ese momento por MINSAL.
- En las siguientes láminas se presentan las prestaciones que fueron calificadas de mediana y baja prioridad, que muchos de nuestros CESFAM dejaron de realizar debido a la falta de personal.



PROGRAMA INFANTIL



Controles de Salud de 12 y 24 meses
Control de Salud de los 3 años *Sin evaluación del Desarrollo Psicomotor
Evaluación del Desarrollo Psicomotor 3 años (TEPSI)
Control de Salud Integral de 4 a 9 años
Consulta Nutricional de los 3 años 6 meses
Reevaluaciones del Desarrollo Psicomotor
Consulta malnutrición por déficit y por exceso en niños y niñas hasta los 9 años.
Evaluación presencial individual de la condición nutricional, física y psicológica de niños y niñas con sobrepeso y obesidad para ingreso al programa o evaluación de 6 meses de intervención.
Círculo de vida sana y sesiones de actividad física del Programa Elige Vida Sana.
Talleres de habilidades parentales y estimulación temprana.
VDI niños con déficit.



PROGRAMA ADOLESCENTE



Control de Salud Integral de 10 a 19 años
Control crónico
Educación grupal
Consulta nutricional de 10 a 19 años
Visita domiciliaria
Talleres, actividades de promoción o participación juvenil
Evaluación nutricional, física y psicológica de adolescentes con sobrepeso y obesidad para ingreso a programa elige vida sana o evaluación de 6 meses de intervención
Consejos consultivos de adolescentes y jóvenes



PROGRAMA ADULTO y ADULTO MAYOR



Control Cardiovascular Riesgo Moderado
Control Cardiovascular Riesgo Bajo
Examen Médico Preventivo del Adulto (EMPA) y Evaluación Funcional del Adulto Mayor (EFAM)
Programa Más Adultos Mayores Autovalentes
Programa Vida Sana
Control médico compensado Sala ERA
Control kinesiológico compensado Sala ERA
Seguimiento (ajuste) panel de glicemia
Toma de Electrocardiograma
Test de sobrecarga al cuidador
Capacitación al cuidador
Cirugía Menor



PROGRAMA SALUD MENTAL



Consulta Salud Mental
Seguimiento Salud Mental
Consultoría Salud Mental
Visita Domiciliaria Integral
Taller Comunitario
Consultas Abreviadas
Gestión Terapéutica Salud Mental



PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA



Inserción Dispositivo Intrauterino (DIU)
Talleres Chile Crece Contigo
Ingreso Control Ginecológico
Control Ginecológico Preventivo
Ingreso Control Preconcepcional
Control Preconcepcional
Talleres en Colegios
Ingreso Climaterio
Control Climaterio



PROGRAMA ODONTOLÓGICO



Tratamiento CERO entre 1 y 5 años
Ingreso GES 6 años
Tratamiento GES 6 años
Controles pacientes entre 7 y 14 años
Ingresos pacientes entre 7 y 14 años
Tratamiento pacientes entre 7 y 14 años
Controles pacientes entre 15 y 19 años
Ingresos pacientes entre 15 y 19 años
Tratamientos pacientes entre 15 y 19 años
Controles 12 años
Ingresos 12 años
Tratamientos 12 años
Sembrando sonrisas



Consultas de morbilidad



- Las consultas de morbilidad médica es una de las prestaciones más demandadas por los usuarios de nuestra comuna.
- Durante la pandemia se mantuvo esta prestación como prioritaria en todos los CESFAM cambiando su rendimiento a 3 pacientes por hora de forma de brindar una mejor atención a nuestros usuarios y poder realizar la desinfección entre paciente de manera de evitar propagar el virus.



Consultas de morbilidad



Tabla comparativa de consultas de morbilidad



Gestión de la Información
Departamento de Atención de Salud Municipal
Comuna La Granja

CONSULTAS MEDICAS Otras Morbilidades Años 2019-2020-2021-2022

Consulta OTRAS MORBILIDADES	2019	2020	2021	2022 (Ene- Feb)
CESFAM La Granja	26.872	21.475	27.540	4.537
CESFAM Padre Esteban Gumucio	17.585	17.382	16.754	2.716
CESFAM Malaquias Concha	15.964	9.506	13.101	1.526
CESFAM Granja Sur	20.922	14.952	16.546	3.695
CRCOF Milalemu	4.032	1.821	3.768	803
CRCOF San Gregorio	5.885	4.880	3.567	627
	98.040	71.886	81.696	13.904

Información Preparada por: Mónica Tejeda
Gestión de la Información
DASM
Fuente: REM Series A 2019-2020-2021-2022
Fecha actualización: 04/03/2022



Consultas de morbilidad



Consultas de morbilidad CESFAM Malaquias Concha

Jdo Semestre 2021 - Ene y Feb 2022

Consulta OTRAS MORBILIDADES	2021						2022		TOTAL
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	
CESFAM Malaquias Concha	1.206	1.157	1.181	1.304	1.209	1.628	2.431	2.106	11.622

Información Preparada por: Mónica Tejeda
Gestión de la Información
DASM
Fuente: REM Series A - Población Inscrita Validez 2019 y 2021
Fecha actualización: 24/03/2022

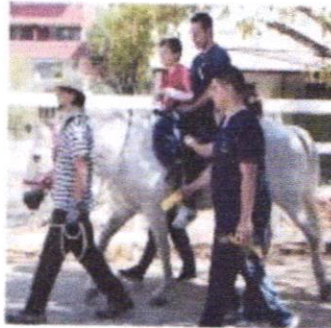


Consultas de morbilidad



Dotación de los centros y proyección según programación

CESFAM	Dotación actual (jornadas)	Necesidades 2022 según programación (jornadas)
PEG	16	9,97
Granja Sur	13	18,57
Malaquias Concha	8	6,94
La Granja	21,5	21,74



GRACIAS



Av. Consistorial # 0300- La Granja / Teléfono:

/ correo:

Sr. Alcalde:

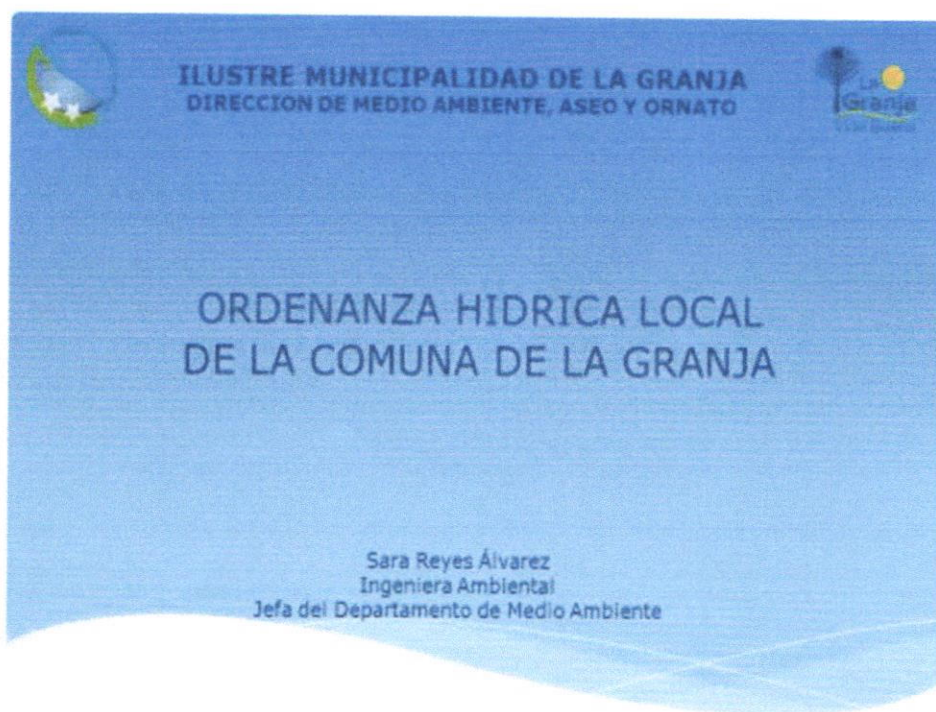
Instruyó, con ocasión de petición efectuada por la concejala Srta. Bernardita Aguirre, que las direcciones de Salud Municipal y SECPLA efectúen una propuesta, con análisis presupuestario, para enfrentar el tema de salud mental, en la comuna de La Granja.

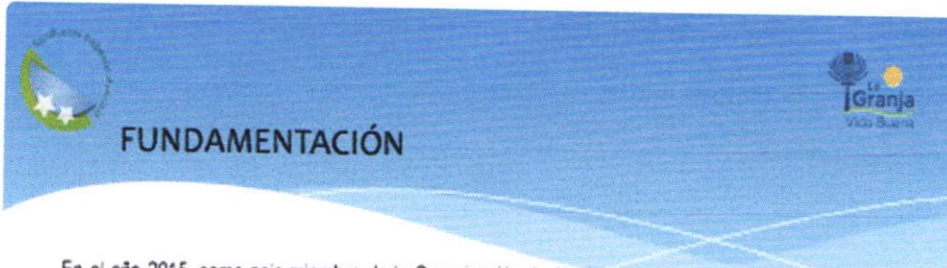
- 5.- **Aprobación del Concejo Municipal de la Ordenanza sobre “Gestión Hídrica Local de la comuna de La Granja”. Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el artículo 65º letra L) de la Ley Nº 18.695.**

Expone: Sara Reyes A. – Encargada Unidad de Medio Ambiente.

Sra. Encargada Unidad de Medio Ambiente:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:





FUNDAMENTACIÓN

En el año 2015, como país miembro de la Organización de Naciones Unidas, Chile adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A partir de este momento, el país llevó a cabo diferentes acciones encaminadas al cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Así como el Objetivo (ODS) 6 definido como "Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos", es una referencia para establecer una hoja de ruta a los países, para que avancen en materias de aguas, habiendo hincapié en las siguientes metas:

- Uso eficiente de los recursos hídricos.
- Gestión integral de los recursos hídricos.
- Protección de ecosistemas relacionados con agua.

Al 10 de marzo del año 2022, en Chile la Dirección General de Aguas, Decreto a 188 comunas en escasez hídrica, afectando al 54,3% de las comunas del país.



DEL RIEGO DE ESPACIOS VERDES

Artículo 1: Se prohíbe el riego de áreas verdes y árboles en el bien nacional de uso público entre las 12:00 a 18:00 hrs.

DEL RIEGO MUNICIPAL

Artículo 2: El servicio de riego municipal, se realiza en los siguientes horarios:

- Primer turno, desde las 18:00 a 6:00 hrs.
- Segundo turno, desde las 6:00 a 12:00 hrs.

Se exceptúa de esta prohibición:

- El riego de especies vegetales juveniles recién plantados que requieran un riego constante, no tendrán restricción horaria.



DE LAS PROHIBICIONES

Artículo 3: Se prohíbe el lavado con agua las superficies permeables como aceras, estacionamiento, veredas, entradas de vehículos, dispuestos en el Bien Nacional de Usos Público.

Se exceptúan aquellas que por razones sanitarias deban lavarse por parte de la municipalidad o se solicite autorización para el mismo fin en el caso de particulares, ante la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Artículo 4: Se prohíbe el mal uso del agua proveniente de las salidas de agua de plazas y parques, para el llenado de piscinas, lavado de alfombras, vehículos y otros



DE LAS INFRACCIONES

Artículo 5: Las infracciones a la presente ordenanza serán denunciadas por carabineros o inspectores ambientales municipales ante el Juzgado de Policía Local.

Artículo 6: Las primeras inspecciones serán educativas, siendo la segunda inspección denunciada al Juzgado de Policía Local y pudiendo ser sancionadas con multas de hasta 5 UTM.



ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo 1º: La presente ordenanza deberá ser difundida a todas las Direcciones Municipales, sitio web de la I. Municipalidad de La Granja, diario comunal, Juzgado de policía Local y Carabineros de Chile.

Artículo 2: Esta ordenanza entrará en vigencia transcurridos sesenta días (60 días) contados desde la fecha de su aprobación bajo decreto alcaldicio y su posterior publicación en medios digitales municipales y diario de circulación comunal.

Artículo 3: La presente ordenanza, deberá ser actualizada cuando sea promulgado el Reglamento N° 13 de 2018 del Ministerio de Salud



Ilustre Municipalidad de La Granja
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y DRENAJE
Departamento de Medio Ambiente

Sr. Alcalde:
Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 38

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 10 del Concejo Municipal, celebrada el día 06 de abril de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó la “Ordenanza Hídrica Local de la comuna de La Granja”. Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el artículo 65º letra L) de la Ley N° 18.695.

6.- Informe al Concejo Municipal acerca de las medidas de mitigación acústica efectuadas en las Villas “La Portada” y “Los Rosales”. Lo anterior, conforme lo instruido por el Sr. Alcalde en sesión ordinaria N° 25-2021, del Concejo Municipal.

Expone: Sara Reyes A. – Encargada Unidad de Medio Ambiente.

Sra. Encargada Unidad de Medio Ambiente:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO



INFORME DE LAS MEDIDAS DE MITIGACION RUIDOS MOLESTOS GENERADOS POR FUENTE MOVIL

RCA " SISTEMA AMERICO VESPUCIO SUR
(RUTA 78/AVENIDA GRECIA)"

Sara Reyes Álvarez
Ingeniera Ambiental
Jefa del Departamento de Medio Ambiente



RESUMEN



El proyecto "Sistema Américo Vespucio Sur" corresponde a un mejoramiento vial de un tramo de la circunvalación Américo Vespucio, específicamente desde la ruta 78 hasta Avenida Grecia (23,5 km), pasando por 9 comunas de la Región Metropolitana.

1. Maipú
2. Cerrillo
3. Lo Espejo
4. La Cisterna
5. San Ramón
6. La Granja
7. La Florida
8. Macul
9. Peñalolén





RESOLUCION DE CALIFICACION AMBIENTAL RCA FAVORABLE

Proyecto Cuenta con una RCA favorable del año 2010, pero su construcción se inició en el año 2001, bajo una serie de falencias, en este RCA/2010, existen 282 compromisos ambientales voluntarios, pero en el año 2011 se incorpora 159 compromisos ambientales más.

45 compromisos ambientales voluntarios incluidas en el en el RCA/2010, para la comuna de la granja, entre los q cuenta:

- Paisajismo
- Seguridad vial
- Iluminación
- Mejoramiento de las pasarelas (3)
- Instalación de pantallas acústicas
- Entre otros



EL PRESENTE TEMA SE ABORDA DESDE DOS LÍNEAS DE ACCION

1. Se enviaron todos los antecedentes recopilados por las distintas instancias municipales a la Superintendencia de Medioambiente (para la fiscalización del RCA N°603/2010) bajo el ORD. N° 387 de fecha del 02 de noviembre de 2021 de la Ilustre Municipalidad de La Granja, dicha solicitud se encuentra en la unidad de jurídico, en donde existe una investigación por posible incumplimiento a dicha RCA.
2. De los compromisos ambientales voluntarios según RCA, en la actualidad nos encontramos trabajando de manera conjunta, para dar solución rápida a los vecinos afectados (*).



EL TEMA DE LA INSTALACIÓN DE LAS PANTALLAS ACUSTICAS (*)

El proyecto que permitirá la instalación de las Pantallas Acústicas requiere contratar previamente un Estudio de **Modelación Acústica** con el objetivo de evaluar los puntos establecidos en la RCA y obtener así, los datos que permitirán desarrollar el proyecto de ingeniería definitiva para cada solución.

En el RCA/2010, dentro de los compromisos ambientales voluntarios los punto de instalación de pantalla son :

- Villa la portada
- Américo Vespucio N°0813
- Américo Vespucio N°0640
- Américo Vespucio N°002 (solicito en el año 2009)
- Otros punto agregados a petición nuestra, dada las denuncias recibidas por vecinos afectados.



PANTALLAS ACUSTICAS SISTEMA AMÉRICO VESPUCIO SUR (RUTA 78 AVENIDA GRECIA)



LEYENDA

— PANTALLAS ACUSTICAS
— SISTEMA AMÉRICO VESPUCIO SUR (RUTA 78 AVENIDA GRECIA)

TRAMOS

TRAMO 1: 81 SUR - LOS SARVALIC
TRAMO 2: ISLA NAHUA - ISLA DESOLACION
TRAMO 3: ISLA DESOLACION - ISLA DEL ALA
TRAMO 4: NUEVE OTE - TRES SUR
TRAMO 5: SIETE OTE - SEIS OTE
TRAMO 6: TRES OTE - AV. CARENAL
RAUL SILVA HERMEDIZ
TRAMO 7: OSWALD PEREZ FERRER
SUDO ALDIA



Ilustre Municipalidad de La Granja
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASOC. Y ORNATO
Departamento de Medio Ambiente

Sr. Alcalde:

Instruyó, en el marco de la exposición del punto N° 6 de la tabla, que la Dirección Jurídica estudie e implemente las acciones judiciales y/o administrativas que correspondan, con ocasión de la contaminación acústica que afecta a las Villas “La Portada” y “Los Rosales”, como, asimismo, respecto de las obligaciones pendientes de parte de la concesionaria mencionada en la presente sesión ordinaria.

7.- Aprobación del Concejo Municipal para otorgar Asignación del Artículo 45 a Funcionarios de Salud Municipal. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 45 de la Ley N° 19.378.

Expone: Cristóbal Mena H.- Encargado de RRHH de la Dirección de Salud Municipal.

Sr. Encargado de RRHH de la Dirección de Salud Municipal:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:



Artículo 45. Ley 19.378

Departamento de Administración de Salud
I. Municipalidad de La Granja



Solicita modificación y asignación del art.
transitorio a las siguientes personas:

NOMBRE	MONTO A		OBSERVACIONES	TOTAL
	SUBIR	CARGO		
ALEJANDRO JOFRÉ SALAZAR	\$500.000	DIRECTOR DASH	SE LE QUITA ASIGNACIÓN DEL 30% COMO DIRECTOR DE CESFAM	1.275.000
ROSA RAMOS ROJAS	350.000	JEFA TECNICA	PROPORCIONAL MES ENERO (SOLO UN PAGO)	
BARBARA SANCHEZ	\$170.000	REFERENTE COMUNAL DENTAL ENCARGADA CENTRAL DE	DEJA REFERENCIA PEG	\$300.000
MARISOL LUNA	\$160.000	ESTERILIZACIÓN SUB DIRECTORA ADMINISTRATIVA	MÉRMA EN SU SUELDO DEJA REFERENCIA TECNICA SALUD MENTAL	\$360.000
ROSA CAQUEO	\$120.000	PEG SUB DIRECTORA ADMINISTRATIVA	DEJA REFERENCIA JEFATURA DE SECTOR	\$120.000
PAMELA ESTAY	\$120.000	GRANJA		\$120.000
ALDO PARRA DÁNDREA	-775.000	ENCARGADO UNIDAD ADQ	SE QUITA	

Gracias

Sr. Alcalde:
Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 39

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 10 del Concejo Municipal, celebrada el día 06 de abril de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó la otorgar la

asignación contemplada en el artículo 45 de la Ley N° 19.378, a los/as siguientes Funcionarios/as de la Dirección de Administración de Salud Municipal:

NOMBRE	MONTO	CARGO
ALEJANDRO JOFRE SALAZAR	\$500.000	Director DASM
ROSA RAMOS ROJAS	\$350.000	Jefa técnica
BARBARA SANCHEZ	\$170.000	Referente comunal dental
MARISOL LUNA	\$160.000	Encargada central de esterilización
ROSA CAQUEO	\$120.000	Sub directora administrativa PEG
PAMELA ESTAY	\$120.000	Sub directora administrativa granja
QUIMICO COMUNAL	\$150.000	Referencia técnica comunal química y farmacia

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 45 de la Ley N° 19.378.

- 8.- **Aprobación del Concejo Municipal para el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del "Concesión servicio de mantención de las instalaciones de alumbrado público comuna de La Granja". Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM y el presente período alcaldicio.**

Expone: Carlos Álvarez G. – Profesional de la Dirección de Obras Municipales.

Sra. Carlos Álvarez:

Realiza por tercera vez la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

"CONTRATO DE MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO"

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



Cuadro Comparativo Precios Unitarios

CUADRO COMPARATIVO VALORES 4 Y 3 AÑOS

ITEM	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
	4 AÑOS	3 AÑOS
LUMINARIAS VIALES Y PEATONALES S. & P.	\$2.299	\$2.759
LUMINARIAS VIALES Y PEATONALES LED.	\$6.495	\$7.794
Luminaria 250 w SAP con difusor Polycarbonato; brazo	\$380.356	\$456.427
Luminarias entre 100W y 150W LED para calles tipo P1 con brazo, alambrado y caja AP	\$456.721	\$548.065
Poste hormigón B.T 8,70 mt.	\$301.247	\$361.497
Poste FE, galv. 9 mt. altura útil, empotrado, un brazo	\$551.327	\$661.563
Postes metálicos ornamentales de 0 a 4 mts. Para luminarias LED	\$246.451	\$295.742
Empalme monofásico incluye provisión instalación de equipo de medida, gabinete elementos de protección	\$1.047.491	\$1.256.989
Red A.P. aérea hasta 90 mt. para 3 luminarias 250W SAP (metro lineal)	\$2.033	\$2.440



Cuadro Comparativo Valores Anuales

CUADRO COMPARATIVO VALOR ANUAL CONTRATO		
	VALOR A 4 AÑOS	VALOR A 3 AÑOS
VALOR CONTRATO ANUAL	\$618.000.000	\$741.600.000
VALOR CONTRATO AL PERÍODO	\$2.472.000.000	\$2.224.800.000



Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla, planteando que el contrato se licitará a 4 años, con una cláusula de revisión de la continuidad del mismo, a los 3 años y con un presupuesto referencial anual que se reduce de \$618 millones de pesos a \$530 millones de pesos.

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 40

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 10 del Concejo Municipal, celebrada el día 06 de abril de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE

DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó el llamado a licitación y posterior suscripción del contrato de la “Concesión del Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Alumbrado Público de la comuna de La Granja”, por un período de 4 años, contemplándose en las bases de la citada licitación pública, una revisión, a los 3 años de ejecución del servicio, del contrato con la empresa que resulte adjudicada, con el objeto de determinar la continuidad del mismo, en atención a los intereses municipales. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley Nº 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM y el presente período alcaldicio.

9.- Incidentes

Concejala Srta. Bernardita Aguirre:

- Plantea que las personas con TEA (Trastorno Espectro Autista) no tienen alternativas para su tratamiento, una vez agotada la atención municipal.

Sr. Alcalde:

- Valora la intervención, y solicita se estudie en la comisión de salud de los/as Concejales/as..

No habiendo más incidentes, el Sr. Alcalde cierra la Sesión las 14:05 horas.

CERTIFICACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 10

El Secretario Municipal que suscribe, certifica en su calidad de Ministro de Fe, que la presente acta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a los puntos tratados en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 06 de Abril de 2022, efectuada de manera presencial, la cual fue presidida por el Sr. Alcalde Don Luis Felipe Delpin Aguilar, y que, en su oportunidad, será sometida a la aprobación del Concejo Municipal.



LUIS ACEVEDO QUINTANILLA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL